

5732

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 31 DIC. 2024

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

2012, que asigna el puesto 89 del bandejon 3 Feria Pinto, a la Sra. María Calfuquir Calfuquir.

Constitucional de Municipalidades

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N°3313 de fecha 3 de septiembre año

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 3 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.-Certificado de defunción de la Sra. Maria Calfuquir Calfuquir.

3.-Constancia del Administrador de la Feria Pinto.

**DECRETO:**

1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la Sra. María Calfuquir Calfuquir rut: [REDACTED] puesto 89 del bandejon 3 de la Feria Pinto, según Decreto Alcaldicio N° 3313 de fecha 3 de septiembre año 2012, por fallecimiento.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/REM/cem.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario



RICARDO TORO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)



76

3043973